



## **DECLARACION PUBLICA**

A raíz de la presentación del proyecto de ley que define la autorización para permitir la venta de medicamentos sin receta médica (OTC) en establecimientos comerciales de autoservicio, tales como supermercados, almacenes, minimarkets, entre otros, la Asociación de Supermercados de Chile (Asach), declara lo siguiente:

1. La Asociación de Supermercados de Chile estima que se debe modernizar el marco regulatorio existente, de modo de autorizar la venta de los fármacos de venta directa o sin receta médica, conocidos mundialmente por la sigla OTC (Over The Counter). Estos medicamentos se refieren a productos como sal de fruta, vitamina C, pediculicidas, aspirinas, paracetamol, povidona yodada, etc.
2. En países como Estados Unidos, Inglaterra, Italia, Perú y México, entre otros, se aplica la política de venta de libre accesibilidad de medicamentos sin receta (OTC), teniendo como ventaja una mayor distribución y acceso al público, mayor competitividad y transparencia y una considerable disminución del precio al consumidor.
3. En el caso de Chile, la Asach considera que una propuesta en este sentido generará diversas ventajas. Entre ellas:
  - Al autorizar a los supermercados a vender medicamentos OTC, se incorporarían más de 1.000 puntos de venta a lo largo de Chile.
  - Exhibir los productos en góndolas permitirá a las personas comparar precios y productos, pudiendo elegir lo más conveniente para sus familias.
  - Ampliar los canales de distribución de medicamentos OTC, incrementará la competencia, bajará precios y permitirá mayor disponibilidad y variedad de medicamentos a los consumidores.
4. Esta proposición está acorde con la Campaña de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que está promoviendo el concepto de automedicación responsable, en virtud del cual considera positivo fomentar la participación de los ciudadanos en todo lo relacionado con su salud.
5. Es importante que la población tenga acceso a información acerca de los productos que adquiere, los síntomas y malestares que alivian, las indicaciones de uso o dosificación, las contraindicaciones y los efectos secundarios, para así transitar hacia una automedicación informada y responsable, tal como la promueve la OMS.

Santiago, 26 de octubre de 2010